REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.502.194-8

Libertad y Orden

RESOLUCION No. 638 DE 2025

27 de junio de 2025

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PATÍA CAUCA,

En ejercicio de sus facultades conferidas en el art. 7° de la Ley 1150 de 2007,articulo 2.2.1.2.3.4.1 del decreto1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

a.- Que el Municipio de PATIA suscribió un contrato en los siguientes términos:

No. DEL CONTRATO	**110-16.52-172-2025**	DEL	17/06/2025
CONTRATISTA :	**EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATIA EMPATÍA ESP.**		
IDENTIFICADO con C.C. o NIT No.	800219279-1	Expedida en	DIAN
CONTRATISTA :	**LILIANA MILENA GUERRERO MARTINEZ**		
IDENTIFICADO con C.C. o NIT No.	34.673.968	Expedida en	Patía

OBJETO DEL CONTRATO:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PATIA Y EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PATIA EMPATIA E.S.P PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DE TRAMO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EXISTENTE EN EL BARRIO LA PAZ Y SONDEO Y|O LIMPIEZA DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE EL ESTRECHO, MUNICIPIO DE PATIA, CAUCA...

Quien obra como contratista, requiere de una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones que él contrajo con el municipio.

b.- Que el Municipio, de conformidad con las normas legales fijó al contratista las fianzas de garantía por concepto de:

CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

c.- Que el contratista presento la póliza, librada por una compañia de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato.

En merito a los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, para todos los efectos reglamentarios la fianza de garantía única, en las cuantías y términos que presentó el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPAÑÍA ASEGURADORA : **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

No. POLIZA : **435-47-994000060371 Y 435 74 994000015332** ANEXO 0

FECHA DE EXPEDICION: 20-jun.-25

CLASE	CUANTIA	PLAZO		
Cumplimiento	$ 10.365.458,00	17-jun.-25	Hasta	17-nov.-25
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 5.182.729,00	17-jun.-25	Hasta	17-jul.-28
Predios, Labores y Operaciones Contratistas y Subcontratistas RCE Patronal Vehiculos Propios y No Propios	$ 284.700.000,00	17-jun.-25	Hasta	17-nov.-25

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.502.194-8

Libertad y Orden

RESOLUCION No. 638 DE 2025

27 de junio de 2025

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Que alude las pólizas mencionadas en la parte motivada de esta providencia, libradas por la Compañía Aseguradora, en virtud de la cual dicha entidad aseguradora sale garante de las obligaciones que contrae el contratista para con el Municipio conforme a los terminos del contrato descrito.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Patía Cauca, el día 27 de junio de 2025

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal de Patía

Elaboró: Nadia Pilar Ordoñez - Secretaria Código 440, Grado 02